

**REGLAMENTO PARTICULAR TIPO
DE
AUTOCROSS**

CLUB ORGANIZADOR_____

FECHA_____

REGLAMENTO PARTICULAR TIPO DE AUTOCROSS

CIRCUITO:

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE: D.

MIEMBROS: D.

MIEMBROS: D.

FECHA DE ORGANIZACIÓN: _____

Art. 1.- ORGANIZACIÓN Y FECHA:

El Comité Organizador del _____
Organiza para el día _____ de _____ del _____
una prueba de autocross. Para la realización de esta prueba es necesario
permiso de organización de la Federación de Automovilismo de Castilla la
Mancha y la aprobación del presente reglamento particular.

Art. 2.- ASPIRANTES:

En esta prueba podrán participar pilotos con licencia expedida por la Real
Federación Española de Automovilismo con residencia en Castilla la Mancha
adscritos a la FACM a través de los listados de la Real Federación Española de
Automovilismo.

Igualmente, podrán participar pilotos con otras licencias o con licencia de la
Real Federación Española de Automovilismo y que no residan en Castilla la
Mancha, si bien lo harán sin puntuabilidad a efectos de Campeonato, a no ser
que tengan abonado a la FACM el canon correspondiente para poder puntuar
en el mismo.

Art. 3.- DISPOSICIONES GENERALES:

Esta prueba será organizada de acuerdo a las prescripciones comunes de los
Campeonatos de Castilla la Mancha en curso, del reglamento de autocross en
Castilla la Mancha y del presente reglamento particular, a cuyos reglamentos y
normas se someten los participantes por el mero hecho de su inscripción.
Esta competición es puntuable para:

EL CAMPEONATO DE AUTOCROSS DE CASTILLA LA MANCHA.

Art. 4.- CIRCUITO:

La prueba se desarrollará en el circuito _____
el cual se encuentra ubicado en _____
El circuito tiene una longitud de _____ y una anchura de _____

Art. 5.- VEHICULOS ADMITIDOS Y CLASES A CELEBRARSE:

Serán admitidos a participar en esta prueba todos aquellos vehículos determinados en los Reglamentos de Autocross de Castilla la Mancha, que estén conformes a los Reglamentos Técnicos y Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha del año en curso, siendo agrupados en las siguientes clases:

AUTOMOVILES:

- **CLASE 1** – Vehículos con una cilindrada máxima de 1600 c.c. de dos ruedas motrices.

La clase 1 participará siempre independientemente. Los entrenamientos se disputarán como es habitual. La competición puede pasar directamente a una manga final si toman la salida un mínimo de seis vehículos. En caso de que participen más de diez y seis vehículos se disputarán semifinales.

- **CLASE 2** – Vehículos de 1601 hasta 2000 c.c de dos ruedas motrices.
- **CLASE 3** – Vehículos de a 2001 c.c. hasta 3500 c.c. para motores atmosféricos y hasta 2500 c.c. para motores sobrealimentados. En este último caso la cilindrada nominal será multiplicada por el coeficiente 1,7 y el vehículo será considerado como si su cilindrada real fuese la obtenida al multiplicar la cilindrada nominal por dicho coeficiente. Se incluyen en esta clase todos los vehículos de cuatro ruedas motrices, cualquiera que sea su cilindrada.

Las clases 2 y 3 podrán participar conjuntamente, aunque a efectos la prueba y del campeonato se clasificarán, puntuarán y recibirán los premios siempre independientemente, ya que cada clase tiene su propio campeonato.

CAR-CROSS

- **CLASE 4** – Car-Cross motores Auto/Moto hasta 600 c.c.
clase 4 participará siempre de manera independiente.

La

Art. 6.- INSCRIPCIONES:

Las solicitudes de inscripción deberán dirigirse, acompañada del justificante de ingreso de los derechos de inscripción, a partir de la publicación del presente Reglamento Particular y hasta las 20 horas del día _____ de _____ de _____ a la Secretaría de la Entidad organizadora sita c/_____.

En esta fecha quedará cerrada la inscripción, debiendo enviarse la relación de pilotos a la FACM para su conocimiento y publicación, quedando obligada la organización a dar publicidad a la relación de inscritos el jueves anterior a la prueba a partir de las 20 horas. A partir de este momento no se admitirán inscripciones.

Art. 7.- DERECHOS DE INSCRIPCION. RECHAZO DE UNA INSCRIPCION:

Los derechos de inscripción se fijan en un máximo de 100 €.

Este importe se entiende aceptando la publicidad de la organización. En caso de que el piloto no acepte la publicidad facilitada por la organización, los derechos de inscripción se fijan en el doble. Estos derechos deberán ser acompañados por el boletín de inscripción.

La organización deberá devolver los derechos de inscripción íntegros al participante en los siguientes casos:

- Cuando la prueba deba ser suspendida por causas de fuerza mayor.
- Cuando sea rechazada la inscripción del participante.

De acuerdo a lo determinado en el art. 74 del CDI, y por aplicación del mismo a los Campeonatos de Castilla la Mancha se determina que: Cuando el Comité de Organización rechazara una inscripción a un piloto para participar en una competición puntuable para los Campeonatos de Castilla la Mancha, deberá comunicarlo al interesado en las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de esta inscripción, y, los más tarde, cinco días antes de la competición. Este rechazo debe ser motivado.

Art. 8.- SEGUROS:

La organización tiene contratada una póliza de seguros a través de la FACM, de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 9.- MODIFICACIONES E INTERPRETACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

Una vez aprobado por la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha, este Reglamento no podrá ser modificado, salvo decisión de los Comisarios Deportivos, por causas de fuerza mayor o por razones de seguridad. Toda modificación o adición suplementaria será dada a conocer a los concursantes mediante anexos fechados y numerados que serán parte integrante del presente Reglamento Particular. Estos anexos deberán ser colocados en el tablón de anuncios de la prueba, debiendo ser comunicados a los concursantes, siempre que ello sea posible. El Colegio de Comisarios decidirá sobre los casos no previstos en este Reglamento Particular, teniendo como base en primera instancia, las normas publicadas en el anuario de la FACM para el presente año.

Art. 10.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS:

Los vehículos participantes en la prueba deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas, con las licencias de Concurante y Piloto y su equipo personal completo, a las ____horas del día _____ en _____, siendo su hora de cierre las ____ horas del mismo día.

Los vehículos que se presenten a verificaciones fuera del horario previsto, no serán autorizados a tomar la salida, salvo causa de fuerza mayor acreditada y aceptada por los comisarios deportivos. No obstante, los vehículos que se presenten con un retraso máximo de una hora sobre el horario estipulado, podrán ser verificados previo pago de una multa de 20 € por cada 15 minutos de retraso. Los casos de fuerza mayor deberán ser comunicados a los Organizadores con tiempo suficiente para que el Colegio de Comisarios Deportivos se pronuncie sobre los mismos.

Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS CONCURSANTES Y PILOTOS:

Cada vehículo solamente podrá llevar un piloto a bordo.

Zona de boxes: La disposición del vehículo en los boxes deberá efectuarse de manera que no se dificulte el paso de otros vehículos. Durante la competición, el vehículo deberá ser puesto en marcha por el propio piloto sentado en la posición normal de conducción a través del mecanismo de arranque. El repostaje de gasolina deberá ser efectuado por el sistema de gravedad, con el motor parado y el piloto fuera del habitáculo. El personal auxiliar deberá tener extintores de incendios para su utilización en caso de necesidad. Toda infracción constatada en boxes por el responsable de los mismos, será comunicada al piloto para su subsanación. En caso de reincidencia o desobediencia del participante, el jefe de boxes deberá comunicarlo al Director de Carrera, para dar curso a la actuación necesaria.

Los pilotos deberán obedecer todas las indicaciones de los Oficiales de la Prueba para el mejor desarrollo de la misma.

Las maniobras desleales, debidamente constatadas, serán sancionadas por el Colegio de Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la exclusión.

Queda rigurosamente prohibido la circulación por la pista en sentido inverso a la competición.

Será excluido todo el piloto que reciba ayuda del exterior que no sea proveniente del personal determinado por la Organización a tal efecto.

Art. 12.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los entrenamientos cronometrados comenzarán a partir de las _____ horas del día _____ de _____ de _____, teniendo una duración de 5 a 8 minutos y con un máximo de DIEZ VEHICULOS en pista al mismo tiempo.

Estas mangas se formarán por el orden de la lista de inscritos.

En las mangas clasificatorias, semifinales y final, no podrá haber en pista más de DIEZ Y SEIS VEHICULOS al mismo tiempo y la duración de las mismas será:

Clasificatorias:	6 Vueltas
Semifinales:	8 Vueltas
Finales	10 Vueltas

Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida de un vehículo en las Semifinales que no haya realizado los entrenamientos oficiales por causas de fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por los Comisarios Deportivos. En este caso el vehículo ocupará la última posición de la parrilla de salida en la manga. Igualmente podrán autorizar a tomar la salida en la manga final a un vehículo que no haya realizado las semifinales, por causas de fuerza mayor debidamente justificada, y siempre para poder completar la parrilla de la manga final, en el supuesto único de que no hubiera suficientes vehículos. Esta decisión será competencia únicamente del Colegio de Comisarios Deportivos. En caso de que un piloto no pudiera presentarse a la parrilla de salida, su puesto será dejado libre.

Las parrillas de salida tendrán una composición de 3-2-3-2-3-2-1, con un máximo de DIEZ Y SEIS vehículos en cada una. La separación entre las filas de una parrilla debe ser de cinco metros, medidos a partir del eje trasero de un vehículo hasta el eje delantero del posterior.

Tanto en las mangas clasificatorias, semifinales y final, el conductor que acredite la "POLE POSITION" podrá elegir su lugar en la primera fila de la parrilla de salida. Solamente en el supuesto de que se ejerza esta facultad, el conductor que haya acreditado la segunda posición, podrá escoger entre una de las dos posiciones restantes en la primera fila.

Las mangas clasificatorias y semifinales, se correrán sobre una distancia de 8000 a 10000 metros. La final se correrá sobre una distancia entre 10000 y 15000 metros.

Las distintas clases se disputarán en todos los casos de acuerdo a lo citado en la normativa en curso y en artículo 5 de este reglamento particular.

ESQUEMA DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS:

Deberán efectuarse entrenamientos oficiales cronometrados con una duración de entre 5 y 8 minutos y un máximo de OCHO VEHICULOS en pista al mismo tiempo.

Estas mangas se celebrarán en el orden de la lista de inscripción.

MANGAS CLASIFICATORIAS:

Estas mangas se montarán de acuerdo a los tiempos de entrenamientos según el siguiente baremo:

MANGA A	MANGA B	MANGA C	MANGA D
1º 5º 9º	2º 6º 10º	3º 7º 11º	4º 8º 12º
13º 16º	14º 18º	15º 19º	16º 20º
21º 25º 29º	22º 25º 29º	23º 28º 31º	24º 28º 32º
33º 37º	34º 38º	35º 39º	36º 40º

Cuando participen 32 pilotos, o menos, si así se desea, se podrán eliminar clasificatorias, montándose las semifinales alternándose los tiempos, es decir, mejor tiempo a la "Semifinal A", segundo tiempo a la "Semifinal B", y así sucesivamente.

MANGAS SEMIFINALES:

Estas mangas se montarán de acuerdo a las clasificaciones de las mangas clasificatorias de acuerdo al siguiente baremos:

SEMIFINAL A				SEMIFINAL B			
1º A	1º C	2º A		1º B	1º D	2º B	
	2º C	3º A			2º D	3º B	
3º C	4º A	4º C		3º D	4º B	4º D	
	5º A	5º C			5º B	5º D	
6º A	6º C	7º A		6º B	6º D	7º C	
	8º C				8º D		

MANGA FINAL:

Esta manga se montará de acuerdo a las clasificaciones de las mangas semifinales, tomando como manga "A" el mejor tiempo de las dos semifinales. Para garantizar la igualdad de posibilidades a los participantes el organizador deberá presentar la pista, especialmente en las semifinales, en las mejores condiciones de similitud.

	FINAL			
1ºA		1ºB		2ºA
	2ºB		3ºA	
3ºB		4ºA		4ºB
	5ºA		5ºB	
6ºA		6ºB		7ºA
	7ºB		8ºA	
8ºB				

SALIDA FALSA:

En caso de producirse una salida falsa en el transcurso de las mangas clasificatorias o las semifinales, la carrera no será detenida y el piloto infractor se verá sancionado con una penalización de 10 segundos, que se añadirán al tiempo que haya invertido en la manga.

En este caso, como máximo en el primer paso por meta, le será mostrada al piloto infractor una pancarta de fondo negro y dimensiones 60x80 cm en la que figurará una letra "F" de color blanco de una altura mínima de 40 cm y un espesor de trazo mínimo de 4 cm. Dicha pancarta estará acompañada de una pizarra con el número del vehículo infractor. Toda señalización de la salida falsa en las mangas clasificatorias y semifinales deberá ser realizada inexcusablemente en el primer paso por la línea de meta. En caso contrario no se considerará salida falsa.

En caso de producirse la salida falsa en la manga final, esta no se parará al piloto infractor se le penalizará con 30 segundos y se le mostrará la pancarta con la letra F. si la salida es de excesiva antelación manifiesta, la penalización podrá llegar hasta la exclusión a criterio de los CCDD.

INTERRUPCION DE UNA MANGA:

Cuando sea necesario detener la manga final por accidente o causa de fuerza mayor que así lo aconseje, se actuará de la siguiente forma: Si han transcurrido menos del 50% de las vueltas programadas, la carrera se repetirá íntegramente, siendo montada la parrilla de salida de acuerdo al anterior paso por meta. Únicamente se podrá repostar combustible, sin más manipulaciones sobre el vehículo. Si han transcurrido más del 50% de las vueltas programadas la carrera será válida, tomándose como clasificación válida el paso anterior por meta antes de la vuelta suspendida.

LLEGADA:

La carrera se dará por finalizada una vez cumplidas las vueltas establecidas por el Reglamento Particular de cada prueba. En este momento el Director de Carrera presentará la bandera de cuadros al participante que vaya en cabeza y a todos los que crucen la línea de llegada a continuación. Los vehículos deberán

dar entonces una vuelta de deceleración, SIN ADELANTARSE, hasta entrar en el Parque Cerrado.

La clasificación de las mangas Clasificatorias y Semifinales, se efectuarán en función del número de vueltas realizadas al circuito tomando bandera.

Únicamente a efectos de cubrir la totalidad de las plazas en la manga Final, y en caso de quedar alguna vacante, se completarán con los corredores que mayor número de vueltas hayan dado en las Semifinales después del último que haya tomado bandera, y en caso de empate por el mejor tiempo obtenido.

Se considera clasificado para obtener puntos para el campeonato cualquier piloto que participe en la final. Sólo serán atribuidos puntos para el Campeonato a los corredores clasificados.

Por ningún concepto podrán aparecer en las clasificaciones oficiales de las pruebas pilotos como clasificados que no hayan cumplido los requisitos exigidos para ello, debiendo aparecer estos en función a su situación real en la prueba, es decir: Retirado, excluido, no clasificado, no tomo la salida...

OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA

Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera en pre-parrilla quince minutos antes del comienzo de los entrenamientos. Un participante que se presente con retraso a sus entrenamientos será autorizado a incorporarse a pista directamente desde pre-parrilla y podrá realizar los entrenamientos por el tiempo restante de la sesión.

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando por tanto prohibido empujar el vehículo a lo largo del recorrido. Está prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido inverso al de la carrera. Sólo será permitido mover el vehículo en dicho sentido para retirarlo de una situación peligrosa y ello bajo la vigilancia de un Oficial de la prueba. En caso de que un vehículo quede detenido en situación de peligro para el propio participante o los demás, los oficiales podrán empujarlo para situarlo en una posición de seguridad. En caso de avería o accidente, el Piloto deberá colaborar con los Comisarios de Pista para situar el vehículo en una zona de seguridad. En dicho caso, el Piloto deberá abandonar el habitáculo lo más rápidamente posible.

Queda terminantemente prohibido pararse a menos de 100 metros de la línea de meta, salvo causa de fuerza mayor. Toda acción de llenado de gasolina o aceite en la pista está prohibida, entrañando la exclusión.

Art. 13.- PENALIZACIONES

- No conformidad con las medidas de seguridad: No autorizado a tomar la salida.
- No presentación en la Parrilla de Salida a la hora prevista: No autorizado a tomar la salida.
- No asistencia al Briefing de los Pilotos: Sanción de 30 €.
- Falta de una o varias marcas de identificación del vehículo al finalizar la prueba: Exclusión.

- Conducir el vehículo en sentido inverso a la dirección de la carrera: Exclusión.
- Conducir por fuera del recorrido acortando distancia: Exclusión.
- No observancia del código de banderas: Exclusión.
- Infracción de las normas del parque cerrado: Exclusión.
- Recibir ayuda exterior en pista: Exclusión.
- Adelantamiento en la vuelta de deceleración: Penalización de 15 segundos.
- No funcionamiento de luces de posición o de stop: 10 € por cada una.

Art. 14.- SEGURIDAD

Durante los entrenamientos y carrera se observarán las normas contenidas en el anuario de la FACM en curso, así como la normativa de banderas contenida en el mismo.

Art. 15.- CLASIFICACIONES

La clasificación final se establecerá de acuerdo a lo reglamentado en la normativa al respecto de los Campeonatos de Castilla la Mancha contenidos en el anuario en curso. Serán publicadas, salvo causa de fuerza mayor a las _____ horas del día_____ de _____de _____ en _____.

Art. 16.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones se efectuarán de acuerdo a las prescripciones comunes para los Campeonatos de Castilla la Mancha publicadas en el anuario en curso, deberán ser dirigidas al Director de Carrera previa caución de 300 €, y cumpliendo los plazos estipulados en el art. 174 del CDI.

Si la reclamación obligara al desmontaje de uno o varios elementos de un vehículo, será exigido al reclamante un depósito de 300 €, destinado a los posibles costos generados de la actuación mecánica sobre el vehículo, debiendo satisfacer el costo total de la actuación si la reclamación fuera infundada. Caso de que la reclamación fuera tenida como válida será devuelta la caución y la fianza al reclamante, en el momento en que esta situación se constate, siendo a cuenta del reclamado los gastos de desmontaje y montaje del vehículo en cuestión, quedando además EXCLUIDO de la prueba.

El derecho de reclamación pertenece únicamente a los concursantes, sin embargo los Oficiales de la prueba podrán actuar de oficio, aún cuando no se haya presentado reclamación alguna.

En caso de presentarse una apelación posterior a la decisión de los Comisarios Deportivos, esta debe ir dirigida a la FACM.

Art. 17.- PREMIOS Y TROFEOS

Se Establece un mínimo de premios para los Campeonatos de Clase 1,2,3 y 4 de 769,31 €, los cuales se distribuirán por el Organizador de la siguiente manera:

- 1º 90,15 € y Trofeo.
- 2º 60,10 € y Trofeo.
- 3º 42,07 € y Trofeo.

En caso de que el Organizador aumente los premios en metálico, los mínimos quedarán incluidos dentro de lo entregado.

Será obligación del piloto asistir al reparto de premios, cuando este se celebre, como máximo hasta dos horas después de haberse publicado las clasificaciones. La no asistencia implicará la pérdida de los premios conseguidos.

Los premios definitivos a entregar serán:

CLASE 1

CLASE 2

CLASE 3

CLASE 4

Art. 18.- CENTRO DE ASISTENCIA ALERTADO:

Art. 19.- OFICIALES:

Firmas de aceptación del cargo

COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

PRESIDENTE

Nº LIC-

VOCAL

Nº LIC-

VOCAL

Nº LIC-

DIRECTOR DE CARRERA

Nº LIC-

COMISARIOS TECNICOS

Nº LIC-

Nº LIC-

Nº LIC-

RELACIONES CON LOS CONSURSANTES

Nº LIC-

JEFE DE PARQUES

Nº LIC-

JEFE DE CRONOMETRAJE

Nº LIC-

JEFE DE COMISARIOS DE PISTA

Nº LIC-

Los oficiales reseñados ACEPTAN EL CARGO para el que han sido designados, siendo responsables de la correcta aplicación de los Reglamentos y Normas de la Federación de automovilismo de Castilla la Mancha.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.